

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME

Nomenclatura : AS-SM-14-2023-HONADOMANI-SB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN DE CONTROL DE CALIDAD EXTERNO Y ASESORÍA EN EL MONITOREO DEL CONTROL DE CALIDAD INTERNO DEL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

Ruc/código : 20553853355

Fecha de envío : 05/07/2023

Nombre o Razón social : SIMED PERU S.A.C.

Hora de envío : 18:58:25

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Solicitan la acreditación por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, se consideran servicios similares a los siguientes: capacitación en control de calidad en Laboratorio Clínico y Bancos de sangre, asesoría en control de calidad, programas de control de calidad externo. También se consideran reactivos e insumos de laboratorio clínico y Banco de Sangre.

Considerando además el Objeto de la convocatoria es ¿Contratación para el servicio de control de calidad externo y Asesoría en el monitoreo del control de calidad interno del servicio de patología clínica del servicio de patología clínica del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé.

Por lo expuesto solicitamos amablemente se consulte con el área usuaria y se considere también la acreditación con la adquisición de controles de calidad interno.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta su consulta y se considerará también la experiencia en controles de calidad interno.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se efectuará la precisión en el segundo párrafo del numeral 8 del inciso 3.1 del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases. Cómo del literal B del inciso 3.2 del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases. Y en todo extremo de las bases.